

extinción de su personería jurídica, disponiendo el traslado final de su acervo documentario al Archivo General de la Nación.

**Artículo Segundo.-** Dar por terminado el encargo efectuado a los señores Adolfo Ernesto Quevedo Florido y Jaime Eduardo Velásquez Cabanillas para la representación y administración de la Derrama de Retirados del Sector Educación en Liquidación, otorgados mediante Resolución SBS N° 134-2016; en consecuencia, revocar los poderes otorgados en este sentido.

**Artículo Tercero.-** Dar por terminado el encargo efectuado al señor Carlos Alfredo Flores Alfaro como representante alterno para la representación y administración de la Derrama de Retirados del Sector Educación en Liquidación, otorgado mediante Resolución SBS N° 134-2016; en consecuencia, revocar los poderes otorgados en este sentido.

Regístrese, comuníquese, publíquese y transcribbase a los Registros Públicos para su correspondiente inscripción.

JAVIER POGGI CAMPODÓNICO  
Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (a.i.)

1855956-1

## GOBIERNOS REGIONALES

### GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

#### Nombran servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Proceso de Nombramiento 2019 - Unidad Ejecutora 001: Sede del Gobierno Regional La Libertad

##### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 3814-2019-GRLL/GOB

Trujillo, 30 de diciembre 2019

#### NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO POR SERVICIOS PERSONALES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001-SEDE CENTRAL BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PUBLICO

##### RESULTADOS DEL RECURSO DE RECONSIDERACION

| N° ORD. | APELLIDOS Y NOMBRES               | NIVEL Y PLAZA ORGANICA                              | UNIDAD ORGANICA         | OBSERVACIONES  | DOCUMENTO RECURSO DE RECONSIDERACION  | APTO |
|---------|-----------------------------------|---|-------------------------|--|---|------|
| 1       | HENRÍQUEZ CHILMAZA RÓMULO EDUARDO | CAP 001-8-1-3-399<br>TECNICO ADMINISTRATIVO II STB  | ALDEA INFANTIL          | No cumple con el perfil del puesto, en lo que respecta a Capacitación Especializada del MOF.                           | Solicitud sigsdo 5496000<br>Levanto observaciones adjuntando certificado/ Fundado                 | APTO |
| 2       | LEÓN REYES MARÍA ELENA            | CAP 001-8-1-3-404<br>PROMOTOR SOCIAL I STD          | ALDEA INFANTIL          | No cumple con el perfil del puesto, en lo que respecta a Capacitación Especializada del MOF.                           | Solicitud sigsdo 5495959<br>Levanto observaciones adjuntando certificado/ Fundado                 | APTO |
| 3       | MARCHENA RUBIO MANUEL ALADINO     | CAP 001-9-2-1-713<br>OPERADOR DE MAQUINARIA II -STD | PROIND-T                | No cumple con el perfil del puesto, en lo que respecta a Nivel Educativo del MOF.                                      | Solicitud sigsdo 5500714<br>Levanto observaciones adjuntando certificados/ Fundado                | APTO |
| 4       | MEREGILDO ÁLVAREZ MARTHA BEATRIZ  | CAP 001-8-1-3-403<br>TECNICO SANITARIO I -STA       | ALDEA INFANTIL          | No cumple con el perfil del puesto, en lo que respecta a Capacitación Especializada del MOF.                           | Solicitud sigsdo 5495973<br>Levanto observaciones adjuntando certificados/ Fundado                | APTO |
| 5       | RODRÍGUEZ BARRETO ENRIQUE         | CAP 001-8-6-5-511<br>ABOGADO III SPB                | SUB GERENCIA DE MINERIA | No cumple con el perfil del puesto, en lo que respecta a Nivel Educativo: Colegiatura y habilidad profesional del MOF. | Solicitud sigsdo 5495271<br>Levanto observaciones adjuntando certificado de habilitación/ Fundado | APTO |

VISTO:

Los recursos de reconsideración interpuesto por los servidores civiles; Rómulo Eduardo Henríquez Chilmaza, María Elena León Reyes, Manuel Aladino Marchena Rubio, Martha Beatriz Merregildo Álvarez, Enrique Rodríguez Barreto, Betty Elizabeth Vargas Terrones, Karina Beatriz Beyodas Izaga, contra el cuadro final de Resultados - Aptos del Personal Contratado por Servicios Personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 para el Proceso de Nombramiento 2019 – Unidad Ejecutora 001: Sede del Gobierno Regional La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de noviembre del 2019, se publicó en la página Web del Gobierno Regional La Libertad, el Cuadro de Resultados del Nombramiento del Personal contratado por servicios personales en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central Bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, contra lo resuelto en el Cuadro de Resultados mencionado en el considerando anterior los servidores civiles Rómulo Eduardo Henríquez Chilmaza, María Elena León Reyes, Manuel Aladino Marchena Rubio, Martha Beatriz Merregildo Álvarez, Enrique Rodríguez Barreto, Betty Elizabeth Vargas Terrones, Karina Beatriz Beyodas Izaga, salieron como NO APTOS, de acuerdo al rubro de observaciones del precitado Cuadro de Resultados, han interpuesto recurso impugnativo de reconsideración adjuntando nuevas pruebas;

Que, ante los recursos impugnativos de reconsideración presentados, el Grupo de Trabajo para Verificación de Requisitos y Evaluación de Solicitudes de Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales, conformado por Lic. Haidy Janette Figueroa Valdez, RR. II Ramón Frontado Alvarado, Lic. Rosa Patricia Alvarado Castillo y el Abog. Martín Felipe Castro Velásquez instituido mediante Memorandum N° 935-2019-GRLL-GOB/GGR, volvió a verificar los requisitos y evaluación de los recursos, obteniéndose como resultados que los servidores civiles Rómulo Eduardo Henríquez Chilmaza, María Elena León Reyes, Manuel Aladino Marchena Rubio, Martha Beatriz Merregildo Álvarez, Enrique Rodríguez Barreto, Betty Elizabeth Vargas Terrones, Karina Beatriz Beyodas Izaga, salieron APTOS para el nombramiento, tal como se detalla en el Cuadro de Resultados del recurso de reconsideración, parte integrante de la presente resolución;

| Nº ORD. | APELLIDOS Y NOMBRES                | NIVEL Y PLAZA ORGANICA                  | UNIDAD ORGANICA                       | OBSERVACIONES  | DOCUMENTO RECURSO DE RECONSIDERACION  | APTO |
|---------|------------------------------------|---|---------------------------------------|--|---|------|
| 6       | VARGAS TERRONES<br>BETTY ELIZABETH | CAP 001-8-1-3-400<br>TEC. ADM. II - STC | ALDEA INFANTIL                        | No cumple con el perfil del puesto, en lo que respecta a Nivel Educativo del MOF.            | Solicitud sigsede 5495973<br>Levanto observaciones adjuntando certificados/ Fundado                                 | APTO |
| 7       | BEYODAS IZAGA<br>KARINA BEATRIZ    | CAP 001-6-6-0-156<br>SECRETARIA IV STF  | GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL | No cumple con el perfil del puesto, en lo que respecta a Capacitación Especializada del MOF. | Solicitud sigsede 5542542<br>Levanto observaciones adjuntando certificados firmado Escuela de Postgrado UNT/Fundado | APTO |

Que, conforme a lo dispuesto el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición;

Que, por disposición de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 6 de diciembre de 2018, en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final, se autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la citada Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6° concordante con el inciso a) del artículo 11° del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019- SERVIR/PE, SERVIR resuelve formalizar el Acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el “Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público”, con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo mencionado, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, en el presente proceso de nombramiento se ha dado el control concurrente por parte Órgano de Control Institucional (OCI) para lo cual acreditado mediante Oficio N° 855-2019-GRLL/OCI de fecha 07.10.2019 al Supervisor de la Comisión de Control al Sr. Amado Ricardo N. Vargas Alcántara y Srta. Jessy Ysabel Sari Pérez como Jefe de Comisión de Control y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento de siete (07) servidores contratados, el cual no genera incremento de remuneraciones; sin demandar recursos adicionales en el Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigente; y;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Nombramiento de personal del Gobierno Regional La Libertad**

NOMBRAR a siete (07) servidores contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 del Proceso de Nombramiento 2019 – Unidad Ejecutora 001: Sede del Gobierno Regional La Libertad, en los cargos, niveles remunerativos, órganos y unidades orgánicas que se indican a continuación:

| Nº ORD. | APELLIDOS Y NOMBRES                     | NIVEL Y PLAZA ORGANICA                              | UNIDAD ORGANICA                       |
|---------|---|---|---------------------------------------|
| 1       | HENRÍQUEZ<br>CHILMAZA RÓMULO<br>EDUARDO | CAP 001-8-1-3-399<br>TECNICO ADMINISTRATIVO II STB  | ALDEA INFANTIL                        |
| 2       | LEÓN REYES MARÍA<br>ELENA               | CAP 001-8-1-3-404<br>PROMOTOR SOCIAL I STD          | ALDEA INFANTIL                        |
| 3       | MARCHENA RUBIO<br>MANUEL ALADINO        | CAP 001-9-2-1-713<br>OPERADOR DE MAQUINARIA II –STD | PROIND-T                              |
| 4       | MEREGILDO<br>ÁLVAREZ MARTHA<br>BEATRIZ  | CAP 001-8-1-3-403<br>TECNICO SANITARIO I –STA       | ALDEA INFANTIL                        |
| 5       | RODRÍGUEZ<br>BARRETO ENRIQUE            | CAP 001-8-6-5-511<br>ABOGADO III SPB                | SUB GERENCIA DE MINERIA               |
| 6       | VARGAS TERRONES<br>BETTY ELIZABETH      | CAP 001-8-1-3-400<br>TEC. ADM. II - STC             | ALDEA INFANTIL                        |
| 7       | BEYODAS IZAGA<br>KARINA BEATRIZ         | CAP 001-6-6-0-156<br>SECRETARIA IV STF              | GERENCIA REGIONAL DE DEFENSA NACIONAL |

**Artículo Segundo.- De la Remisión**

REMITIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y a cada uno de los Órganos del Gobierno Regional La Libertad comprendidos en la presente resolución.

**Artículo Tercero.- Publicación**

La presente Resolución que contiene la relación de los servidores nombrados, serán publicados en el Portal Institucional del Gobierno Regional La Libertad ([www.regionallibertad.gob.pe](http://www.regionallibertad.gob.pe)) en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo Cuarto.- NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada, Gerencia General Regional, a las Gerencias Regionales; Presupuesto, Asesoría Jurídica, Administración y Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

EVER CADENILLAS CORONEL  
Gobernador Regional (a.i.)

1855407-1